

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: FELIPE LAMOS LESMES
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO DIAZ C.C. #16.712.383
LUCIA OROZCO C.C. #66.825.714
RADICACIÓN 76-001-31-03-008-2020-00004-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 21 de septiembre. A Despacho del señor Juez el presente proceso para aprobar la liquidación de costas. Sírvasse Proveer.

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.1043

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: De conformidad con el **art. 366 No.5 del C.G.P.**, se **APRUEBA** en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ